

DECRETO ALCALDICIO N° 836/  
AUTORIZA PROCESO DE LICITACION  
QUE INDICA:  
REQUINOA,

20 ABR 2022

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

**VISTOS** :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior año 2006.  
La Ley N° 19.886 sobre Contratos administrativos de suministros y prestaciones de servicios.  
El Decreto Alcaldicio N° 2136 de fecha 13.08.2018 que aprueba Manual de Procedimiento de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.  
Lo dispuesto en la Ley N° 19.880 sobre Procedimiento Administrativos.

**CONSIDERANDO:**

La Resolución Exento N° 12315/2021, de fecha 30.12.2021, SUBDERE, que distribuye Recursos y Dispone transferencia a la Municipalidad de Requinoa con cargo al Programa Mejoramiento de Barrios, (Traspaso Región del Libertador General Bernardo O'Higgins Decreto 2516), considerado en el Fondo de Desarrollo Municipal, para financiar el diseño:

CODIGO	DESCRIPCION	MUNICIPALIDAD	TIPOLOGIA	PLAZO (DIAS)	PRESUPUESTO	MONTO (\$)
6116200301-C	DISEÑO SANEAMIENTO SANITARIO SECTOR VILLA MARIA	REQUINOA	DISEÑO	360	2021	40.000.000

El Memo N° 247 de fecha 18.04.2022, de la Directora de Secpla, mediante el cual solicita autorización para dar inicio al proceso de Licitación Pública en el Portal [www.MercadoPúblico.cl](http://www.MercadoPúblico.cl), denominada "Diseño Saneamiento Sanitario sector Villa María". Adjunta Bases Administrativas Especiales, Términos Técnicos de Referencia, Formatos, planimetría, Res, Ext, N° 12315/2021 SUBDERE, dispone distribución y transferencia de recursos cargo al Programa Mejoramiento de Barrios, para financiamiento Diseño Saneamiento Sanitario sector Villa María. Solicita designar dentro de la comisión evaluadora de ofertas a: el Sr. Diego Morales S., Ingeniero Constructor, Secpla, el Sr. Franco Illesca C., Arquitecto, Secpla, y el Sr. Guillermo Arias del C., Constructor Civil, Secpla, o quienes los subroguen.

El Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 122/2022, de fecha 03.03.2022.  
El Decreto Alcaldicio N° 3048 de fecha 22.12.2011, que aprueba Presupuesto Municipal año 2022, en Sesión Ordinaria N° 016, del Concejo Municipal, de fecha 09.12.202.

**DECRETO** :

**AUTORIZASE** iniciar proceso de Licitación Pública en el Portal [www.MercadoPúblico.cl](http://www.MercadoPúblico.cl), denominada "Diseño Saneamiento Sanitario sector Villa María".

**APRUEBASE** Bases Administrativas Generales, Bases Administrativas Especiales, Términos Técnicos de Referencia, Formatos, planimetría, Res, Ext, N° 12315/2021, SUBDERE, dispone distribución y transferencia de recursos cargo al Programa Mejoramiento de Barrios, para financiamiento Diseño Saneamiento Sanitario sector Villa María.

**DESIGNASE** Comisión Evaluadora de Ofertas, la que estará integrada por Sr. Diego Morales S., Ingeniero Constructor, Secpla, el Sr. Franco Illesca C., Arquitecto, Secpla, y el Sr. Guillermo Arias del C., Constructor Civil. Secpla, o quienes los subroguen.

**IMPUTESE** el gasto a la Cuenta Presupuestaria 215.31.02.002.003-000 "Diseño Saneamiento Sanitario sector Villa María" del Presupuesto Municipal vigente.

**ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.**

MARIELA BERMUDEZ QUEZADA  
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

WALDO VALDIVIA MONTECINOS  
ALCALDE

WAVM/MBQ/MGG/djms.-  
**DISTRIBUCIÓN:**  
Secretaría Municipal (1)  
Secpla (1)  
Mercado Público (1)  
Dir. Obras Municipales (1)